

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos del día uno de octubre de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D. Domingo Paredes Ibañez, D^a Concepcion Sala Macia y D^a Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto, D. Federico Alarcón Martínez Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 57459/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación de infraestructuras y adquisición de vestuario, complementos y obsequios Reina de la Sal, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada del gasto.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 11 de septiembre de 2024, CSV n.º 7KHYTFAW29WA5Q3ZP6KE6K5EC, suscrita por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.

- 3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 11 de septiembre de 2024, CSV n.º 54QFWNFHWCGM7GXACLMN6FRDC, suscrita por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 11 de septiembre de 2024, CSV n.º 5Z2RR9K2TYMN5JPPHC24KAEDQ, suscrito por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 23 de septiembre de 2024, CSV n.º A7Z4LY5PA7HRMDW6Y4DL6QDSF, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.
- 6º) Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención.
- 7º) Dar cuenta del presente acuerdo al técnico del expediente, D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 8º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y JUVENIL CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DE HALLOWEEN 2024. CONTRATO FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA. MEMORIA JUSTIFICATIVA, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. Expediente 65995/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

- 1º) Aprobar el expediente de contratación de las actuaciones de dinamización comercial y juvenil con motivo de la campaña de Halloween 2024. Contrato financiado fondos procedentes Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada.
- 2º) Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente:

Ref. documento	Partida presupuestaria	Importe
2024.2.0010919.000	2024-2-4301-22795	48.433,00 €

3º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 25 de septiembre de 2024, CSV n.º 6D4AC6J97ZRJW55RJC5ZZP4T7, suscrita por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.

4º) Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 1 de octubre de 2024, CSV n.º 32JW92M5H675L9MA2YM3QA45J, suscrito por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.

5º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 1 de octubre de 2024, CSV n.º DTHXQ5ML3YMZM7AQ4C4S4MEFY, suscrito por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.

6º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 1 de octubre de 2024, CSV n.º 65N2ZEF6WTN4MK6CQLAR5ZZF, suscrito por D. Daniel Mestre García, Técnico de Administración General.

7º) Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención, a los efectos contables que procedan y al técnico del expediente, D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.

8º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DENOMINADO “DIRECCIÓN E OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DEL DIQUE DE LEVANTE SEGÚN EL PROYECTO DEL EXPEDIENTE 8040/2020, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (ASM-38455-L12-CB). Expediente 65802/2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, LOTE 12: .- Dirección de obras cuyo pem sea mayor a 3.000.000,00 €, denominado “**Dirección de obras de repavimentación y reparación del Dique de Levante, según el proyecto del expte. 8040/2020, mediante tramitación anticipada del gasto (AM-38455-L12-CB)**”, a la mercantil CAYETANO BERNABE INGENIERO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA-JORGE JUAN BERNABE BROTONS Y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE, con una baja del precio del contrato del 10%, quedando el

importe de adjudicación en:

	B.I.	IVA	TOTAL
Importe de licitación	194.301,45	40.803,30	235.104,75
baja ofertada 10 %	19.430'15	4.080'33	23.510'48
Importe de adjudicación	174.871,30	36.722,97	211.594,27

Y con las siguientes condiciones específicas de ejecución: Según Anexo a Documento de licitación de fecha 7 de noviembre de 2023, CSV: 7PDPCC72ZALYFAJ93T7G6SLZQ.

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la única mercantil presentada al procedimiento, de conformidad con el informe de valoración del comité de expertos, de fecha de fecha 27 de febrero de 2024 y CSV n.º 33F2L3AJ6HH6363N2GMXMQJGT, y del informe del Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios, D. Víctor Manuel Costa Mazón, de fecha 27 de septiembre de 2024, CSV n.º 57LKCDYKRXWYXDHSNW6WMRFCX.

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación, anexo al documento de licitación, y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, y a su oferta.

2º.- Comunicar a la mercantil CAYETANO BERNABE INGENIERO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA-JORGE JUAN BERNABE BROTONS Y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE, que el acuerdo de adjudicación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 LCSP), no siendo necesaria su formalización.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Comunicar este acuerdo a:
Departamento de Intervención.
D. Juan Carlos Carmona Triviño.
D. Víctor Manuel Costa Mazón.
Dña. María José Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal.

5º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos

meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas quince minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.